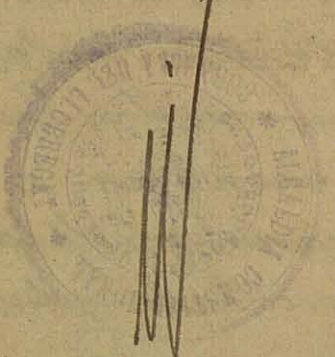


*[Handwritten flourish]*

al acuerdo político que sustentó  
Y no habiendo mas asuntos de que tra-  
tar de orden del Sr. Presidente se levan-  
tó la sesión firmando la presente  
acta todos los señores concurrentes, junto  
conmigo el Secretario, que certifico: Los  
enmendados = reunión = = leyes = del = cuestión =  
valen = *[Signature]*



*[Handwritten signatures and names]*  
El Alcalde,  
Alfonso Cunat  
Juan Vallhonrat  
Jaime Baixenets  
Amador  
F. Vallhonrat  
Juan Moro  
Pis Cunat  
*[Signature]*  
Galabert

Concejales  
Juan Vallhonrat  
Pis Cunat  
Rafael Planes  
Juan Obertos  
Claudio Fort  
Francisco Vallhonrat

En el pueblo de Cornella del Llobregat  
a veinte y seis de octubre de mil novecientos vier-  
te y dos, y siendo las diez y nueve horas, se han  
reunido en estas Casas Comitoriales para cele-  
brar sesión ordinaria de segunda convocatoria,  
los señores del Ayuntamiento convocados al mar-  
gen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don  
Alfonso Cunat Marquis, el cual declaró abier-  
ta la sesión.

Acto seguido dióse lectura del acta de la ante-  
rior que fué aprobada.  
Se acuerda asistir oficialmente a los actos



organizados por el Alenco Instructivo de este pueblo, el dia veinte y nueve de los corrientes.

Vista el acta de la subasta de los puestos fijos números seis, siete, diez y nueve y veinte del interior de la Plaza Mercado de este pueblo celebrada el dia veinte de los corrientes, y atendido que los puestos números seis y siete fueron adjudicados a Don Antonia Turó Roca y los puestos números diez y nueve y veinte a Don Jaime Bonich Ventres, se acuerda aprobar definitivamente el remate a favor dichos señores.

Por haber adquirido la farmacia de Don José Gené Coriné de esta localidad el Licenciado en Farmacia Don Lorenzo Madal y Esteban del Cuerpo de Farmacéuticos Titulares de España, se acuerda nombrar a dicho señor Madal Farmacéutico Titular de esta población interino con el haber y demás retribuciones correspondientes.

Dada cuenta de un oficio del Sr. Ingeniero de Obras públicas de la Mancomunidad Catalana recordando que es de urgente necesidad formalizar el oficio hecho por la Comisión de Fomento de este Ayuntamiento de contribuir con el cincuenta por ciento de la diferencia entre el coste del promulgado del camino en el trazo completo que comienza en el origen de la carretera vicinal de este pueblo a San Felú y el coste del firme de macadam con capa de cimentado y capa superficial de desgaste con que se proyectaba reparar dicha carretera, y resul-



*S*

tando del acta de convenio con la Comisión mixta del Ayuntamiento y propietarios de San Juan Despí y el de este pueblo, se aprueban por unanimidad los siguientes extremos:

1.<sup>o</sup> Que la parte correspondiente a este Ayuntamiento sólo será de ochocientos metros lineales, comenzando desde la plaza oleta formada en el cruce con las carreteras del Estado a Santa Cruz de Calafell con la vecinal de San Felú por San Juan Despí.

2.<sup>o</sup> Que el Ayuntamiento de San Juan Despí, se marque por su cuenta desde los ochocientos metros hacia el hectómetro ochocientos del kilómetro segundo.

3.<sup>o</sup> Que la cantidad que resulte de los ochocientos metros longitudinales a cargo de este Ayuntamiento será a repartir entre los fabricantes, propietarios, tratantes y contribuyentes por pecuaria, comprendidos en la zona cuyo radio lo forman la Riera de la Font Santa, carretera de San Boy, calles de Isaac Peral, vía del ferrocarril hasta encontrar el término de San Juan Despí.

4.<sup>o</sup> Que los presentes acuerdos se someten a la aprobación de la Junta Municipal, remitiendo el correspondiente testimonio de los acuerdos que recaigan al Sr. Ingeniero Jefe de la Carretera de la Mancomunidad Catalana.

5.<sup>o</sup> Se autoriza a los Sres. Alcalde, Regidor Sindico y Comisión de Fomento para subscribir la correspondiente acta de convenio.

El Sr. Martínez pide a la Alcaldía se ponga



un correctivo a los que juegan con una pelota en la Plaza de Juan Morcagall. Dice además que el Ayuntamiento no sabe en qué estado se encuentran los recursos de abrada interpuestos con respecto a los tablaperos de carne que fueron multados por este Ayuntamiento. Al propio tiempo mega a la Presidencia diga en qué estado se encuentra el expediente relativo a la adquisición de terreno para el nuevo Botadero.

La Presidencia contesta al Sr. Morcagall dándose por enterado.

Se acuerda oficiar al Sr. Oquendo municipal para que haga una valoración del precio en venta de los terrenos de propiedad de este Ayuntamiento de la calle de Larciano Viejo, antes San Diego.

Se acuerda instruir expediente para reivindicar el antiguo paso público que comunicaba la calle del Doctor Robert con la de los Condes de Belloch, atravesando la de Sol y Ortega.

También se acuerda dirigir un oficio a don Juan Casas Lora prohibiéndole tener depósito de fijos en el paso contiguo a la calle del Doctor Robert.

Don Pedro Badia pide se instalen faroles en la calle Marques de Comella y otro entre la casa de don Baudilio Poch y la calle de Masera Cinto.

Don Francisco Vallhornat pide se aumente aunque sea provisionalmente el



número de focales de la Avenida de  
T. O. Clavé.

La Presidencia ofrece visitar al Señor  
Director de la Compañía Barcelonesa de  
Electricidad y concertar en la próxima  
reunión.

Se acuerda autorizar a Don Torí Claramunt y Viñas, agente de Negocios colegiado,  
vecino de Barcelona, para que, en nom-  
bre y representación de este Ayuntamiento,  
perciba de la Hacienda pública la cantidad  
de mil seiscientos diez y ocho pesetas diez y sie-  
te céntimos por concepto de sobrantes recargo  
territorial de mil novecientos veinte y dos veinte  
y tres después de cubiertas las atenciones de man-  
tenimiento, facultándole asimismo para suscri-  
bir los documentos al efecto necesarios.

Autorizar al mismo Sr. D. Torí Claramunt  
y Viñas, agente de Negocios Colegiado, y vecino de  
Barcelona, para que, en nombre y representa-  
ción de este Ayuntamiento, perciba de la Hacia-  
da pública la cantidad de tres mil doscientas se-  
tenta y siete pesetas treinta y seis céntimos por con-  
cepto de recargos municipales sobre industrial  
del segundo trimestre de mil novecientos veinte y  
dos veinte y tres, facultándole asimismo para  
suscribir los documentos al efecto necesarios.

En atención a que con el Ayuntamiento  
de San Juan después es la segunda vez que  
se intenta llegar a un acuerdo o avenencia  
para que mancomunadamente con esta  
Corporación se proceda a la cimentación  
de la carretera vecinal, y al objeto de evitar  
nuevas reuniones que entorpezcan la buena



marcha de este Ayuntamiento con respec-  
to a la formación del reparto de la carretera  
del Estado, se acuerda no frivificar los tra-  
bajos ni formalizar el acta que aquella Cor-  
poración no haya constituido el depósito del  
importe de las obras que les corresponden.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta  
la sesión por el Excmo. Ayuntamiento mando la presente  
acta los señores concurrentes conmigo el Secretario, que  
certifico. = Los Sñdado = Lorenzo = el Alcalde = no valen =  
y si valen = la adición = T. Quares = y el unvudado =  
quegan = P

El Alcalde,  
Lorenzo Quares

Juan Antonio

Pedro Quares

Claudio Fort

J. Flores

J. Salazar

Juan Morro

Quares

En el pueblo de Cornella del Llobregat  
a dos de noviembre de mil novecien-  
tos veinte y dos, y siendo las diez y nueve ho-